

# EL VISADO DE TRABAJOS PROFESIONALES

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
DEMARCACIÓN DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

**caminos**  
Andalucía Ceuta y  
Melilla



Colegio de Ingenieros  
de Caminos,  
Canales y Puertos.  
Andalucía, Ceuta y Melilla



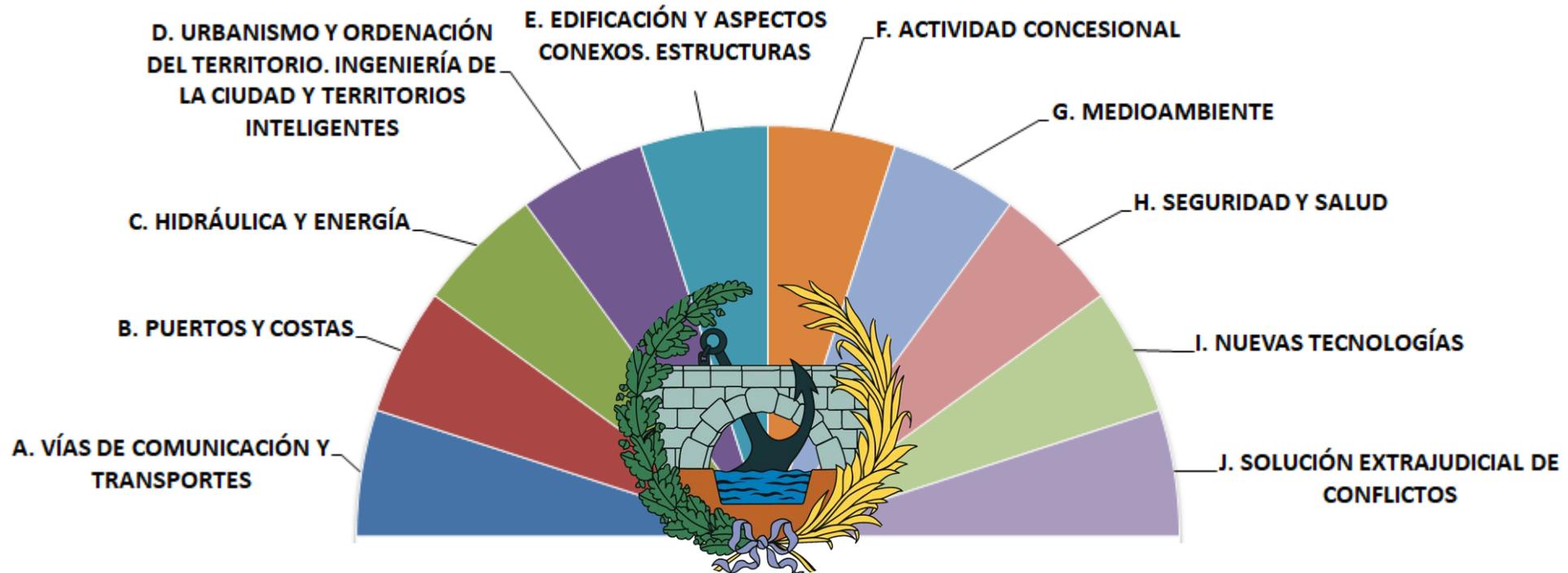
# ÍNDICE

- COMPETENCIAS DE LOS ICCP
- ¿EN QUÉ CONSISTE EL VISADO?
- VISADO DE TRABAJOS
- SE PRODUCE EL SINIESTRO. ¿QUÉ PASA AHORA?
- CONTRAPRESTACIÓN FUNDAMENTAL DEL VISADO → EL SEGURO COLEGIAL
- MÁS VALORES QUE APORTA EL VISADO
- ALGUNOS SINIESTROS ATENDIDOS POR EL COLEGIO



# COMPETENCIAS DE LOS ICCPS

- ✓ Son competencias de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en general, la asesoría, análisis, diseño, cálculo, proyecto, planificación, dirección, gestión, construcción, mantenimiento, conservación y explotación en los campos de la ingeniería civil, de las infraestructuras y las obras públicas, de los recursos hidráulicos y energéticos, de la edificación, la construcción y las estructuras, del urbanismo y la ordenación del territorio y las costas, así como de los aspectos medioambientales relacionados con dichos campos.
- ✓ También tienen competencia para cualquier trabajo en el que la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) otorgue la capacidad y los conocimientos para desarrollarlo, salvo reserva por ley a otra titulación, de conformidad con el principio de libertad con idoneidad.



## A. VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES

1. Proyecto, construcción, conservación, explotación, modificación y reparación de:
  - a) Autopistas; autovías; carreteras; caminos; puentes; túneles; pasos subterráneos y elevados; pistas; travesías; redes arteriales; calles; avenidas; rondas; y paseos.
  - b) Toda clase de pavimentaciones y afirmados; y su señalización, drenaje y desagüe.
  - c) Infraestructuras de tierra del transporte aéreo; terminales; pistas de aterrizaje; torres de control.
  - d) Servicios de transporte de viajeros y mercancías por carretera; estaciones; áreas de almacenamiento; e intercambiadores de transportes.
  - e) Trazados, infraestructuras y superestructuras de vías ferroviarias, tanto superficiales como subterráneas; muros; puentes; túneles; taludes; estaciones de viajeros y mercancías; pasos a nivel; pasos subterráneos y elevados; señalización; y electrificación.
  - f) Transportes por cable; teleféricos; funiculares; telesillas; y estaciones de llegada y salida.
  - g) Transporte de líquidos y gases por tuberías; estaciones de bombas y compresores; depósitos para combustibles líquidos y gaseosos; muelles petroleros; pantalanés, Campos de boyas y mono boyas; instalaciones de carga y descarga; y estaciones de deslastre y gasificación.
  - h) Otros Proyectos relacionados con las Vías de Comunicación y el Transporte.
2. Estudios y dictámenes relacionados con las materias anteriores, y especialmente los estudios de intensidad de tráfico, seguridad vial, ordenación de tráfico y regulación de la circulación, impacto ambiental, economía y coordinación del transporte, planificación del transporte, y evaluación de proyectos de transportes.
3. Auditorías de seguridad viaria.
4. Desarrollo de las funciones de responsable de seguridad en túneles.
5. Diseño y construcción de los distintos elementos de un aeropuerto y de los métodos de conservación y explotación.

## B. PUERTOS Y COSTAS

1. Proyecto, construcción, conservación, explotación, modificación y reparación de:
  - a) Todo tipo de puertos (comerciales, de pasajeros, pesqueros y deportivos) y de forma individualizada, diques de abrigo y obras de defensa para puertos marítimos y fluviales; muelles de atraque y amarre; instalaciones de fondeo; vías navegables y accesos a los puertos; pantalanés; duques de alba; diques secos; estructuras e instalaciones para la carga y descarga; ciudades lacustres; marismas; by passing; dragados; cargaderos; varaderos; vías portuarias; almacenes; naves; tinglados; silos; talleres; estaciones marítimas; terminales de mercancía general; terminales de contenedores, terminales de roll-on/roll-off; terminales de granel es sólidos; y terminales de combustibles líquidos.
  - b) Faros; balizas, radiofaros; y sirenas.
  - c) Defensas de costas; creación, regeneración, conservación ordenación de playas marítimas y fluviales; emisarios submarinos; ingeniería oceanográfica; polders; diques de encauzamiento; aprovechamientos energéticos del mar; refrigeración de centrales; islas e instalaciones offshore; y vertidos fluviales, urbanos, industriales y nucleares.
  - d) Otros Proyectos relacionados con los Puertos y las Costas.
2. Estudios y dictámenes relacionados con las materias anteriores, y especialmente los estudios de oleaje y corrientes, y los de impacto ambiental.

## **C. HIDRÁULICA Y ENERGÍA**

1. Proyecto, construcción, conservación, explotación, modificación y reparación de:
  - a) Presas; embalses; azudes; canales; acueductos; transvases; túneles; tuberías, acequias; elevaciones de agua; desagües; drenajes; galerías; encauzamientos; defensa y corrección de márgenes; desviaciones y recubrimientos de cauces; cortas; dragados; alumbramientos y captaciones de aguas superficiales, subálveas y subterráneas; depósitos; piscinas; aprovechamientos de energía hidráulica; centrales hidroeléctricas; abastecimientos de aguas; conducciones; redes de saneamiento; vertidos a cauces; tratamientos de potabilización de aguas, incluida la desalación, y depuración de éstas; y regadíos.
  - b) Líneas de transporte de energía eléctrica; alumbrado de interiores, de exteriores y de vías públicas; instalaciones eléctricas de carácter accesorio a la obra principal; centrales térmicas; y centrales nucleares.
  - c) Centrales e instalaciones de aprovechamiento de energías renovables, incluyendo las de autoconsumo: parques eólicos terrestres y marinos, fotovoltaicas, solares térmicas y de otros tipos, híbridas y aquellas que incluyan almacenamiento de energía con baterías, hidrógeno, puntos de recarga, aprovechamientos geotérmicos, aprovechamientos de energías marinas.
  - d) Otros Proyectos de carácter hidráulico, o relacionados con la energía.
2. Estudios y dictámenes relacionados con las materias anteriores, y especialmente los estudios de recursos hídricos, hidrogeológicos, de impacto ambiental, y los cálculos de avenidas y de estiajes.
3. Planificación y gestión de los recursos hidráulicos y energéticos, incluyendo la gestión integral del ciclo del agua.
4. Proyecto, implantación y gestión de sistemas automáticos de información hidrológica.

## **D. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. INGENIERÍA DE LA CIUDAD Y TERRITORIOS INTELIGENTES**

1. Proyecto, construcción, conservación, reparación y explotación de: Obras e instalaciones para la vialidad; humanización de espacios públicos; pavimentación de calles; captaciones superficiales y subterráneas de aguas; elevaciones de agua; depósitos de regulación y distribución; conducciones de agua; redes de distribución; redes de alcantarillado; estaciones depuradoras; vertidos de aguas a cauces y costas; recogida, tratamiento y eliminación de basuras; y alumbrado vial urbano.
2. Planes de Ordenación Territorial; Planes Generales de Ordenación Urbana; Planes Parciales; Estudios de detalle; Ordenación de volúmenes; Proyectos de Urbanización y de Obras Civiles; Programas de Actuación Urbanística; Planes Especiales; Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento; Proyectos de delimitación de suelo urbano; Proyectos de parcelación; Proyectos de reparcelación; Proyectos de expropiación; Proyectos de impacto ambiental; Estudios de Paisaje; otros trabajos de Urbanismo y Planeamiento; y Asesoramiento urbanístico.
3. Estudios, dictámenes y documentación administrativa relacionados con las materias anteriores o vinculados a la concesión de permisos y licencias, incluyendo, entre otros, los de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.
4. Informar proyectos amparados en instrumentos de ordenación del territorio o urbanísticos, así como de carácter ambiental.
5. Proyecto y dirección de obra de trabajos de ingeniería municipal y de la ciudad, incluyendo, entre otros, los referidos a sistemas de abastecimiento y saneamiento y a la recogida y tratamiento de residuos (urbanos, industriales o incluso peligrosos).
6. Asesoría y planificación del tráfico, movilidad urbana y seguridad vial.
7. Diseño, proyecto, construcción y dirección de obra de toda clase de infraestructuras resilientes para la ciudad.
8. Diseño, proyecto y desarrollo de trabajos que requieren el uso de sistemas de información geográfica y procedimientos geomáticos (SIG, cartografía GPS y digital, geodesia y fotogrametría).
9. Planificación y proyecto de todos los trabajos relacionados en este apartado incorporando las nuevas tecnologías. Gestión del territorio inteligente y de los sistemas de movilidad y transportes inteligentes.

## **E. EDIFICACIÓN Y ASPECTOS CONEXOS. ESTRUCTURAS**

1. Proyecto, dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra de edificios, de usos no reservados a arquitectos según la Ley de Ordenación de la Edificación (1), y de conformidad con el principio de idoneidad.  
Incluye, entre otros, la competencia de los Ingenieros de Caminos en edificación de construcciones de naves; de uso deportivo; polideportivos; centros comerciales y locales comerciales; de la energía; hidráulicas; del transporte terrestre, marítimo, fluvial; aparcamientos; de la ingeniería de saneamiento, y de uso accesorio a las obras de ingeniería y su explotación.
2. Proyecto, dirección de obra y de la ejecución de la obra, construcción, conservación, explotación, rehabilitación, reparación y modificación de:
  - a) Toda clase de cimentaciones para construcciones de cualquier tipo o naturaleza; incluyéndose las cimentaciones sumergidas y los cajones flotantes, indios y de aire comprimido.
  - b) Estructuras de hormigón armado y pretensado, metálicas, mixtas, de ladrillo, de madera y de cualquier material sintético o prefabricado para todo género de construcciones.
  - c) Silos; depósitos, tanques; almacenes; tinglados; talleres y naves industriales; naves de otros usos; estacionamientos elevados, en superficie y subterráneos; estadios y campos de deporte; piscinas; complejos polideportivos y edificaciones de uso deportivo.
3. Proyecto y dirección de fabricación de materiales de construcción, prefabricados o no.
4. Estudios, reconocimientos y dictámenes relacionados con las materias anteriores y especialmente los de:
  - a) Mecánica del suelo y mecánica de las rocas.
  - b) Geología y geotecnia, relativos a impermeabilidad y resistencia del terreno.
  - c) Impacto Ambiental.
5. Informes técnicos de edificación y de evaluación de edificaciones, según lo previsto en la Ley de Ordenación de la Edificación.
6. Informes de valoración y tasación de construcciones de obra civil y de otras, según el principio de libertad con idoneidad (2).
7. Certificación y auditoría energética de edificios.
8. Proyectos de actividad, según el principio de libertad con idoneidad. Redacción de proyectos de calificación ambiental de actividades.
9. Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de edificación y construcción, así como la elaboración de estudio de seguridad y salud, de acuerdo con el principio de idoneidad.
10. Diseño, proyecto, dirección de obra, dirección de la ejecución y mantenimiento de estructuras (en edificación según lo previsto en la Ley de Ordenación de la Edificación (3)). Análisis estructural mediante la aplicación de los métodos y programas de diseño y cálculo avanzado de estructuras. Evaluaciones de integridad estructural.
11. Proyecto, dirección y dirección de la ejecución de derribos o demoliciones de todo tipo de construcciones y edificaciones.
12. Redacción de proyecto y dirección de obra de estaciones de servicio y suministro de combustible y energía.

## **F. ACTIVIDAD CONCESIONAL**

1. Diseño, evaluación, análisis, seguimiento y auditoría económico-financiera de:
  - a) Sistemas de financiación de infraestructuras.
  - b) Concesiones administrativas para la construcción y gestión de infraestructura.
  - c) Viabilidad económica y rentabilidad social de proyectos.
  - d) Identificación de retornos de inversión.
  - e) Viabilidad financiera del proyecto.
  - f) Esquema financiero de inversiones.
  - g) Análisis coste beneficio de la inversión.
  - h) Estimaciones de tasa por uso del bien disfrutado.

## **G. MEDIOAMBIENTE**

1. Asesoría, proyecto y planificación para el acondicionamiento medioambiental de las obras de infraestructuras en proyectos, construcción, rehabilitación y conservación.
2. Análisis y diagnóstico de los condicionantes ambientales, sociales, culturales, y económicos de un territorio para la realización de proyectos de obras y ordenación territorial y planeamiento urbanístico desde la perspectiva de un desarrollo sostenible.
3. Estudios de planificación territorial, del medio litoral, de la ordenación y defensa de costas y de los aspectos medioambientales relacionados con las infraestructuras. Evaluación ambiental y del impacto en el medioambiente de las infraestructuras.
4. Diseño, proyecto, construcción y dirección de obra de infraestructuras resilientes, con capacidad de prevención, corrección y adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.
5. Redacción de proyectos de calificación ambiental de actividades.

## **H. SEGURIDAD Y SALUD**

1. Coordinación de seguridad y salud en toda clase de obras en las que los ingenieros de caminos, canales y puertos son competentes.
2. Elaboración de Estudios de Seguridad y Salud en toda clase de obras en las que los ingenieros de caminos, canales y puertos son competentes.

## **I. NUEVAS TECNOLOGÍAS**

1. Desarrollo y gestión de proyectos con metodología BIM.
2. Desarrollo, verificación y dirección de proyectos relacionados con la ciberseguridad y protección de obras e infraestructuras críticas incluyendo la utilización de nuevas tecnologías.
3. Desarrollo, verificación y gestión de proyectos mediante Big Data y/o modelización numérica y física de sistemas y procesos, incluyendo simuladores y Gemelos Digitales.
4. Mantenimiento predictivo de toda clase de infraestructuras en las que los ingenieros de caminos, canales y puertos son competentes.

## **J. SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS**

1. Realización de arbitrajes, en calidad de árbitros.
2. Mediación, en calidad de mediadores (4).

# ¿EN QUÉ CONSISTE EL VISADO?



## ES UN ACTO AUTENTIFICADOR

Al contrastar la identidad de quien suscribe y acredita su autenticidad mediante su inclusión en el archivo colegial.



## ES UN ACTO LEGITIMADOR

Al acreditar la función que desarrolla el ingeniero, la habilitación de que dispone y la competencia en la materia.



## ES UN ACTO DE CONTROL

Se acredita la constancia de los documentos que integran el proyecto, se comprueba su corrección formal y que contiene los documentos exigidos por la Normativa.



## ES UN ACTO ASEGURADOR

Ya que en el Colegio comporta el aseguramiento de la responsabilidad civil de la actuación.

El visado es, por tanto, un servicio de control público ejercido por el Colegio por mandato legal, y una protección y seguridad para la sociedad

# VISADO DE TRABAJOS

El visado es una función pública atribuida a los Colegios Profesionales que actúa con la garantía de someterse al Derecho Administrativo. Está regulado por normativa legal, la vigente Ley de Colegios Profesionales, por el Real Decreto de Visado Colegial Obligatorio y por las propias normas corporativas (las vigentes Normas de Visado de Trabajos Profesionales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

El visado se efectuará, entre otros, sobre los siguientes tipos de trabajos:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 01. Estudio previo   | 15. Delegado o Jefe de obra del constructor o de empresa explotadora de servicios técnicos  | (Compensación, cooperación y expropiación), incluyendo los de parcelación y reparcelación       |
| 02. Estudio informativo, anteproyecto, Memoria valorada  | 16. Jefe de conservación y/o explotación. Delegado de empresa de conservación o delegado de empresa de explotación  | 23. Estudios de seguridad y salud   |
| 03. Proyecto básico o administrativo   | 17. Asistencias técnicas a las Administraciones públicas  | 24. Estudio básico de seguridad y salud   |
| 04. Proyecto de trazado  | 18. Planes de ordenación territorial, cualquiera que sea su ámbito  | 25. Coordinación de seguridad y salud durante la redacción del proyecto                         |
| 05. Proyecto de construcción   | 19. Planes de ordenación urbanística de carácter general, como planes generales, programas de actuación urbanística, planes de sectorización, normas subsidiarias y otros | 26. Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras                         |
| 06. Dirección y/o supervisión de proyectos   | 20. Planes parciales y de desarrollo de ordenación urbanística, como planes especiales, estudios de detalle y otros   | 27. Plan de seguridad y salud   |
| 07. Petición y análisis de ofertas de construcción   | 21. Otros proyectos y estudios relativos a la ordenación territorial y urbanística, como estudios informativos y sectoriales, proyectos de actuación y otros              | 28. Estudios e Informes relacionados con los Impactos y Evaluaciones de carácter medioambiental |
| 08. Dirección de obra  | 22. Proyectos estudios e informes relacionados con la gestión urbanística   | 29. Otros estudios y trabajos de carácter medioambiental  |
| 09. Documentación de la obra ejecutada y manual de explotación   |   | 30. Informe de Evaluación de Edificios o de Inspecciones técnicas de edificios o equivalentes   |
| 10. Gerente de obra o de explotación de servicios técnicos   |   | 31. Certificados de eficiencia energética   |
| 11. Expediente de legalización de obras: proyecto y dirección de obra  |   | 32. Supuestos de visado obligatorio en edificación y demolición                                 |
| 12. Proyecto de apertura   |   | ...   |
| 13. Reforma de proyectos   |   |   |
| 14. Arbitrajes, certificaciones, informes, dictámenes, peritaciones, valoraciones, tasaciones y trabajos especiales diversos |   |   |



**SE PRODUCE EL  
SINIESTRO**  
¿QUÉ PASA AHORA?

# LA RESPONSABILIDAD – INDEMNIZACIÓN PARA REPONER UN DAÑO – PUEDE EXIGIRSE UTILIZANDO VÍAS CIVILES O VÍAS PENALES

LA DE LOS PROFESIONALES (FUNCIONARIOS O NO) FRECUENTEMENTE SE EXIGE UTILIZANDO LA VÍA PENAL



## VIA CIVIL

- El fin de una reclamación civil es el cobro de una cantidad para compensar un daño.
- El demandante plantea sus reclamaciones económicas a quien considera que es (o son) responsable(s) del daño que se le haya producido.
- Por vía civil pueden tener la condición de reclamados tanto las empresas, sociedades y organismos (personas jurídicas) como los profesionales, que son personas físicas.



## VIA PENAL

- Son aplicables a las personas físicas. Se aplica fundamentalmente en materia de **responsabilidad civil profesional**, ya que los profesionales son personas físicas
- La vía penal goza de una mayor economía jurídica frente a la vía civil. Menores plazos, menos instancias y menores costas judiciales y de honorarios de letrados. Y sobre todo, como lo sustantivo a determinar es la culpa del acusado, *no se entra a discutir la cuantificación de la indemnización*, ya que en caso de discutirla, el defensor estaría admitiendo la culpa. Por tanto, **la utilización de esta vía es perjudicial para el demandado y ventajosísima para el acusador que se limita a pedir una cantidad para resarcimiento de daños que casi no justifica.**

# FUNCIONARIOS DEL ESTADO: ¡ATENCIÓN!

En el caso particular de las obras y servicios públicos, el Código Penal vigente y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, permiten que la reclamación se dirija simultáneamente también contra el Estado o las Administraciones titulares de la obra o servicio en cuestión.

Sin embargo, la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común vigente, determina que si la Administración tuviera que indemnizar por vía de su responsabilidad directa, **puede establecerse de oficio la apertura de un expediente para determinar la posible responsabilidad personal de los funcionarios encargados.**



# CONTRAPRESTACIÓN FUNDAMENTAL DEL VISADO → EL SEGURO COLEGIAL

El Colegio te protege

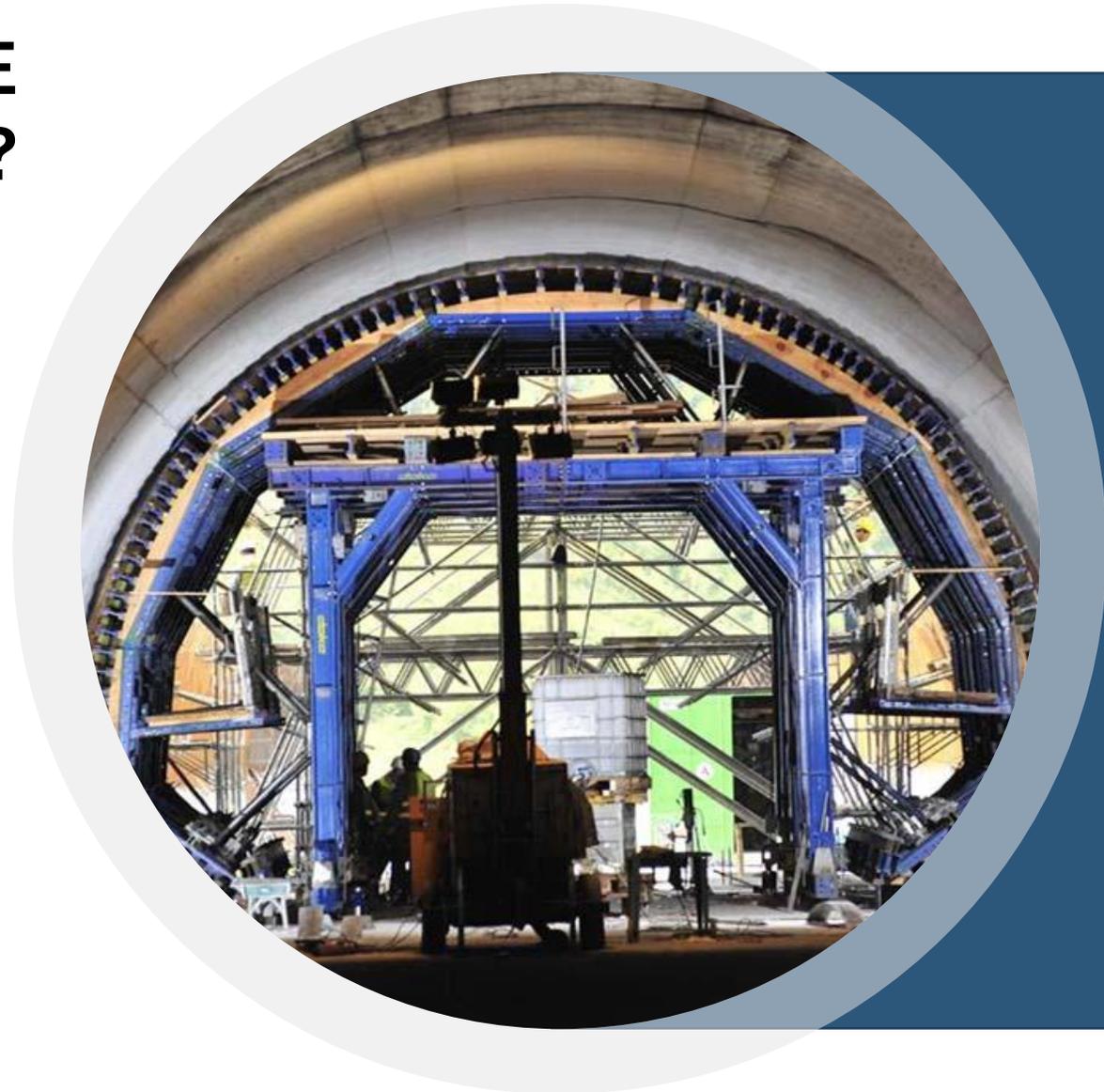


# ¿POR QUÉ UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL?

Nadie es perfecto y en cualquier momento, podemos cometer un error que, de no haberlo previsto antes, puede tener consecuencias extraordinariamente negativas para el causante del daño, tanto por su cuantía económica, como por su transmisión y duración en el tiempo.

En nuestro país, el Código Civil nos dice que toda persona que cause un daño a otra está obligado a repararlo; da igual que haya sido de forma voluntaria, por negligencia o por omisión.

El seguro de Responsabilidad Civil Profesional, es considerado el mejor medio para aminorar las consecuencias económicas dañosas, derivadas del ejercicio profesional de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. A la responsabilidad derivada del ejercicio de la profesión se le denomina Responsabilidad Profesional.



# SEGURO COLEGIAL

## PUNTO 1

☞ Cobertura de Responsabilidad Civil Profesional a TODOS los Colegiados intervinientes (tanto en las fases previas a la construcción, como durante ésta y en fase de explotación) en todas las obras cuya actuación profesional haya sido visada.

☞ De este modo, los funcionarios colegiados que intervengan están cubiertos aunque el trabajo profesional correspondiente haya sido realizado y visado por un consultor externo.

## PUNTO 2

☞ Hay que insistir que la responsabilidad civil subsidiaria es una responsabilidad en exceso, es decir, primero cobra del responsable directo y si éste no tuviera bastante, entonces aparece la responsabilidad subsidiaria.

☞ Dicho de otro modo: si un funcionario fuera declarado responsable y el Estado subsidiario, primero se "arruinaría" al funcionario y después la diferencia hasta completar la indemnización la aportaría el Estado.

# COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

1 de enero de 2021	General todos los colegiados	Trabajos Visados (totales)	Dirección obra Visado (totales)
Límite por siniestro	100.000 €	500.000 €	500.000 € (1.800.000 € durante la explotación)
Límite por siniestro en accidentes laborales	Excluido	500.000 €	500.000 € (1.800.000 € durante la explotación)
Límite por siniestro para daños a la propia obra	Excluido	250.000 €	250.000 €
Límite por siniestro para daños a expedientes	40.000 €	60.000 €	60.000 €
Límite para la extensión de inhabilitación profesional	Excluido	2.000 €/mes (máximo 12 meses)	2.000 €/mes (máximo 12 meses)
Suspensión provisional de empleo y sueldo para ICCPs funcionarios colegiados	Excluido	2.000 €/mes (máximo 12 meses)	2.000 €/mes (máximo 12 meses)
Límite por siniestro para la extensión de gastos de dirección jurídica independiente	Excluido	10.000 €	10.000 €
Defensa jurídica para actos profesionales dolosos para funcionarios y equivalentes	Excluido	12.000 €	12.000 €
Franquicia	30.000 €	10.000 €	10.000 €

El Visado de los trabajos profesionales permite beneficiarse de las coberturas de los seguros que el Colegio tiene contratados y que garantizan el pago de las indemnizaciones que legalmente se reclamen a los ICCP con ocasión de su actividad profesional, independientemente de cómo la ejerzan (ejercicio libre, al servicio de cualquier empresa o al servicio de la Administración Pública), por los daños, personales o materiales, garantizados, y los perjuicios consecutivos a tales daños garantizados, así como los daños patrimoniales primarios causados involuntariamente a terceros, la asistencia jurídica, las fianzas judiciales... **Con el Visado de los trabajos, guardas tu cobertura de por vida.**

# NO OLVIDAR QUE... ES IMPORTANTE SABER QUÉ ES LO QUE SE ASEGURA, LA VIGENCIA TEMPORAL DEL SEGURO (DESDE CUÁNDO O A PARTIR DE CUÁNDO SE ASEGURA) Y LA CANTIDAD QUE MÁS CONVIENE ASEGURAR.

La vida profesional o funcional de un ICCP es muy larga y durante ella, la situación profesional del Ingeniero va cambiando. En unas épocas se puede estar en una Empresa, pasar de una Administración a otra, excedencias, jubilaciones, etc. **Lo único que no cambia para el Ingeniero de Caminos a lo largo de toda su vida profesional es su condición de Ingenieros de Caminos y su responsabilidad como firmante o decisor.**



Cuando visamos, el ICCP adquiere una cobertura que no solamente alcanza la vida útil del Ingeniero de Caminos, sino la etapa de su jubilación e, incluso, las posibles reclamaciones que pudieran hacerse a sus herederos después de fallecido por responsabilidades que pudiera haber contraído durante su vida activa, como ya ha ocurrido realmente en alguna ocasión.



RECUERDA: Un Ingeniero de Caminos colegiado permanece cubierto por la póliza del Ministerio si es funcionario o de su Empresa si no lo es, **mientras permanece en su puesto o cargo**. Si el siniestro aparece cuando ya ha pasado a otro trabajo sólo queda, salvo casos muy excepcionales, la póliza del Colegio.



**MÁS  
VALORES  
QUE APORTA  
EL VISADO**

<p>ERRADICAR EL <b>INTRUSISMO</b></p>	<p>ASEGURAR A LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE REÚNEN UN MÍNIMO DE CARACTERÍSTICAS LEGALES</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD ANTE EL CLIENTE YA QUE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DETECTA EN FASE TEMPRANA POSIBLES FALLOS O ERRORES MEJORANDO EL PROYECTO Y LAS OBRAS FINALES</p>
<p>INFORMACIÓN DE <b>NORMATIVA ACTUALIZADA</b> Y ORIENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE DOCUMENTOS</p>	<p>TRAMITACIÓN DEL <b>COBRO DE HONORARIOS</b> DE TRABAJOS VISADOS</p>	<p>ASISTENCIA Y <b>DEFENSA JURÍDICA</b> EN CASO DE IMPAGOS</p>
<p><b>PROPIEDAD INTELECTUAL:</b> EL VISADO PROTEGE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL AUTOR (LA COPIA DEL ARCHIVO DEL COLEGIO AUTENTIFICA LA AUTORÍA DEL PROYECTO Y LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS QUE PROPONE)</p>	<p>25 AÑOS DE <b>CUSTODIA DE ARCHIVOS</b> Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>EL COLEGIO PODRÁ INCORPORAR EL DOCUMENTO VISADO A SU <b>BIBLIOTECA DE PROYECTOS</b>, PARA CONSULTA DE LOS COLEGIADOS, OSTENTANDO SIEMPRE EL AUTOR SU PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE</p>
<p><b>LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS</b> DILIGENCIADO CON EL VISADO DE LA DO</p> <p><b>LIBRO DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD</b> CON EL VISADO DE LA CSS</p>	<p>RESPECTO A TRABAJOS VISADOS, COLEGIADOS O CLIENTES PUEDEN SOLICITAR, LA <b>CONCILIACIÓN O ARBITRAJE</b> A TRAVÉS DEL COLEGIO SI SURGIERA ALGUNA CONTROVERSIA EN EL CURSO DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>EN CASO DE DAÑOS DERIVADOS DE UN TRABAJO VISADO EN EL QUE RESULTE RESPONSABLE EL AUTOR DEL MISMO, EL COLEGIO RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS QUE TENGAN SU ORIGEN EN DEFECTOS QUE HUBIERAN DEBIDO SER PUESTOS DE MANIFIESTO AL VISAR</p>



# ALGUNOS SINIESTROS ATENDIDOS POR EL COLEGIO

# ALGUNOS CASOS REALES ATENDIDOS

1

## ACCIDENTES EN CARRETERA EN FASE DE EXPLOTACIÓN

Funcionario que, demandado penalmente por un Partido Político en función de los accidentes registrados en una autovía, buscó al principio un abogado particular. Se le acabó el dinero, por la lentitud del proceso, y el FAM consiguió de la Compañía Aseguradora que pagara dichos honorarios.

Además, el Colegio, realizó una gestión para que el Partido Político retirara su acusación con lo que quedó solamente el Fiscal de oficio. Hoy esta absuelto.



2

## CONSIGNACIÓN DE FIANZA

Varios acusados, entre ellos algunos funcionarios. El Juez llamó a uno de ellos, a las 14 horas de un determinado día, imponiéndole una fianza para eludir la prisión. A las 16 horas llama al Colegio, diciendo que, con los Bancos cerrados, él no podía hacer nada. A las 19 horas, mediante fax aceptado por el Juez, se consignó la fianza, eludiendo la prisión.

El Colegio siguió gestionando, con apoyo de la Constructora, para que se hiciera el canje de la fianza entregada por la fianza amparada por la póliza del Ministerio. Se consiguió al cabo de cuatro meses, lo que habría significado el plazo de cárcel que habría soportado el Ingeniero.

# ALGUNOS CASOS REALES ATENDIDOS

3

## HUNDIMIENTO DE TRAMO

Hundimiento de tramo de unos 100 metros de uno de los viales de la urbanización debido al asiento y posible deslizamiento del terraplén que se ejecutó en dicho tramo. Daños en el propio firme del vial, así como en aceras y servicios que se instalaron en el vial, en cuanto a la propia obra se refiere. También hay daños en muros cerramiento de las viviendas en construcción.

Los peritos en cuanto a la responsabilidad, señalan que el Ingeniero Asegurado es responsable como proyectista al asumir como adecuado el informe geotécnico, siendo la responsabilidad del Ingeniero Industrial menor al no firmar como responsable del Proyecto, y fundamentalmente es responsable como Director de Obra al no tomar medidas una vez conocidas las condiciones reales del terreno.

Demanda contra Asegurado, Caser e Ingeniero Industrial por 474.820 euros.



4

## CANAL DE DRENAJE NO CUBIERTO EN LA MEDIANA DE UNA AUTOVÍA

Dos funcionarios son acusados al existir un canal de drenaje no cubierto en la mediana de una autovía y producirse un siniestro, por caída en él de un peatón que intentaba cruzarlo indebidamente.

Los Abogados consiguen hacer ver que, aunque estuviera el canal sin cubrir, no procedía atravesar a pie la mediana de un lado a otro de la autovía, dado que existía un paso superior próximo.

# ALGUNOS CASOS REALES ATENDIDOS

5

## DERRUMBAMIENTO DE UNA PASARELA PEATONAL EN UNA CIUDAD

Tras una revisión, una antigua pasarela parecía estar en buen estado. Se pintó y se abrió al tráfico peatonal. Sin embargo, posteriormente se desplomó la pasarela, con resultado de muerte.

Según el informe pericial, los cables no se habían cambiado, fallaron, y esa fue la causa del siniestro. Se denunciaba un mal mantenimiento y, sobre la base de ello, se acusa al funcionario responsable.

En la práctica de la prueba pericial el dictamen realizado puso de manifiesto, gracias a la colaboración del FAM, que al descubrir la zona de apoyos de los cables, en una casetilla de poleas estaba, desde su construcción, hormigonada (no detectable en una revisión dentro de lo exigible) y en consecuencia los cables no podían extenderse.



6

## INUNDACIONES Y MANEJO DE ALVIADEROS

Cuando se registran inundaciones hay frecuentes reclamaciones que buscan culpar a funcionarios de los daños producidos.

Ha habido casos de reclamaciones por pretendida apertura imprudente de compuertas de aliviaderos; por no poderse accionar las compuertas, e, incluso, en un caso porque el aliviadero era de labio fijo y no tenía compuertas.

En todos ellos, con la actuación del FAM y los Abogados de la Aseguradora coordinados con el del Estado, ha habido sentencias favorables o archivo.



# GRACIAS

---



[andalucia@ciccp.es](mailto:andalucia@ciccp.es)



<https://caminosandalucia.es/>